



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

16 DIC. 2019

17

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

2889



VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Memorándum N° 591 de fecha 11 de Diciembre de 2019 del Secretario Municipal, Contador Auditor, Don Mario Barragán Salgado, que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10-12-2019, aprobó Subvención a la JJ.VV. N° 15 Población trizano.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal a la JUNTA DE VECINOS N° 15 POBLACION TRIZANO, la suma de \$100.000.- (Cien mil pesos), para financiar el traslado de los jugadores de la Asociación Social, Cultural y Deportiva Trizano, a la Comuna de Lumaco, el cual fue realizado el 17 de Noviembre, donde jugaron el 1º partido del campeonato de la Asociación Regional de Fútbol Rural.

2.- JUNTA DE VECINOS N° 15 POBLACION TRIZANO, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

66 reso 2989